

## El alumnado inmigrante en la Comunidad Valenciana.

“Un mapamundi. Enjambres de flechas azules y rojas que convergen en remolinos y vuelven a dispersarse en direcciones opuestas. Todo ello complementado con unas curvas que delimitan zonas de presiones atmosféricas diferenciadas por tonalidades distintas. Isobaras y vientos. Un mapa del tiempo de estas características resulta atractivo; pero resulta difícil interpretarlo correctamente si no se poseen los conocimientos adecuados. Nos hallamos ante una abstracción que trata de reflejar un proceso dinámico por medios estáticos. Sólo una película sería capaz de plasmar lo que está ocurriendo, ya que el estado normal de la atmósfera es la turbulencia. Lo mismo, por cierto, cabe decir acerca del poblamiento de nuestro planeta por parte del hombre”  
(Hans Magnus Enzensberger “La gran migración “)

La emigración es un fenómeno creciente en nuestra sociedad. No es nuestra intención, sin embargo, analizar las causas de este incremento, ni hacer un recuento de las distintas migraciones que a lo largo de la historia han configurado la realidad social en la que nos movemos. Solamente pretendemos incidir en uno de los aspectos que la sociedad debe afrontar en esta nueva reordenación a la que se ve abocada: **la integración en el sistema educativo del creciente alumnado proveniente de países y culturas diferentes**. Del éxito en este aspecto depende, al menos en cierta manera, que la estructura de la sociedad derive hacia estados de estabilidad multicultural que enriquezcan nuestras relaciones y posibiliten una convivencia ordenada y respetuosa o lo haga hacia estados de aislamiento de las minorías y creciente crispación de colectivos que no se sienten representados ni equitativamente tratados.

### Datos y cifras

#### Número de alumnos

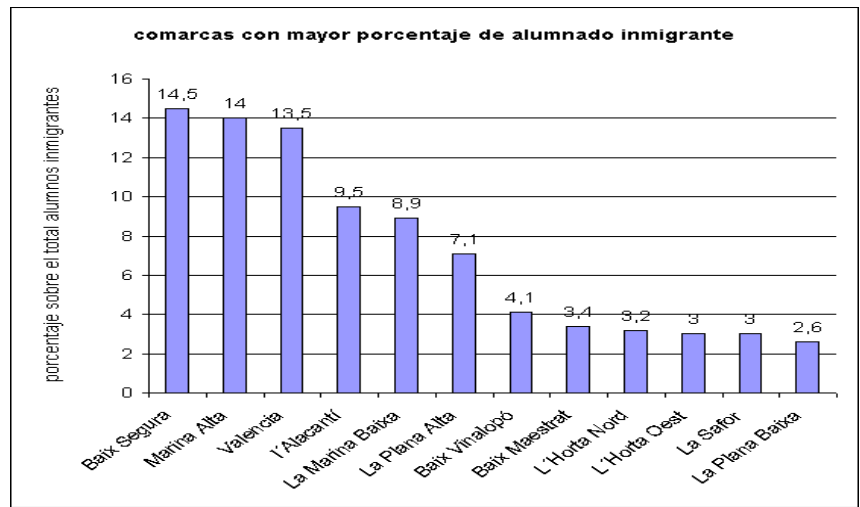
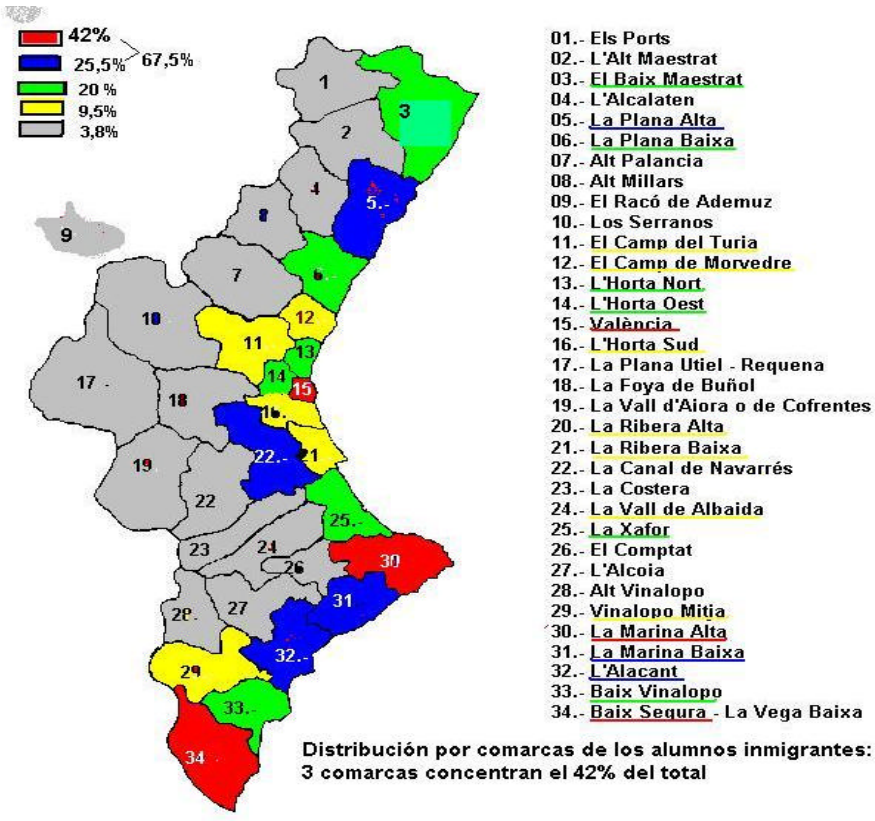
Las cifras oficiales arrojan un total de **47.951 alumnos** extranjeros en la Comunidad Valenciana en Noviembre de 2003<sup>1</sup>. Por provincias, corresponden a Valencia 17.150; a Castellón 6.461 y a Alicante 24.340

#### Distribución

**La distribución por comarcas es muy desigual: 3 comarcas concentran el 42% del total y solo 6 abarcan el 67,5%**

---

<sup>1</sup> Vid.[http://www.cult.gva.es/dgoiepl/Inmigración/web2\\_castellano/datos.htm](http://www.cult.gva.es/dgoiepl/Inmigración/web2_castellano/datos.htm)



Como puede verse en las figuras 1 y 2 casi la mitad del alumnado se concentra en La Vega Baja, La Marina Alta y Valencia, y casi tres cuart as partes del total se concentran en tan sólo seis de las comarcas. Esta distribución, que lógicamente viene determinada por la desigual distribución del trabajo es una de las primeras características que deben tenerse en cuenta a la hora de generar soluciones.

### Procedencia

El segundo aspecto a tener en cuenta es el de la procedencia, que nos deja ver la **gran variedad de lugares de origen**.

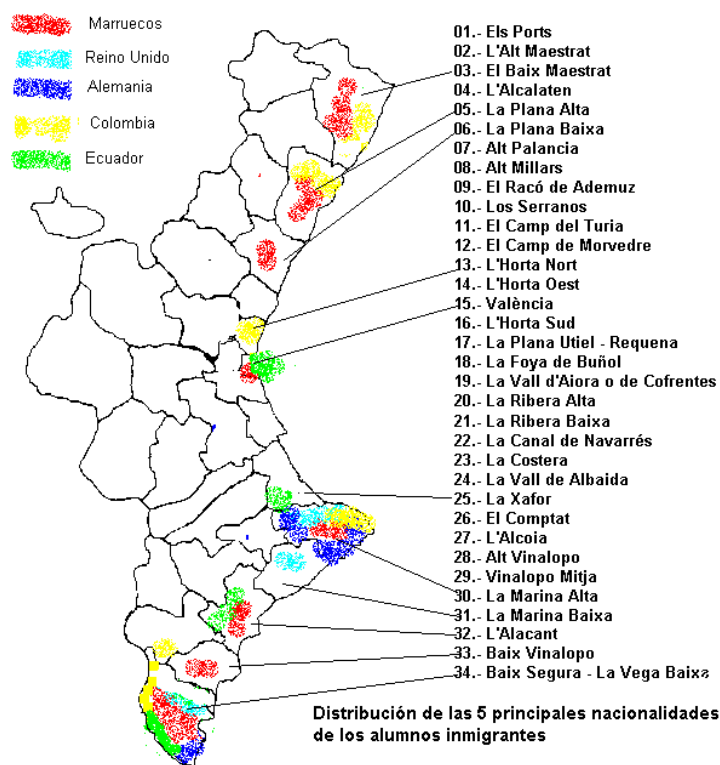
Las cinco principales nacionalidades de procedencia del alumnado inmigrante son Marruecos, Ecuador y Colombia por una parte y Reino Unido y Alemania que suponen aproximadamente un 40% del total.

La otra característica que se deriva del análisis de la procedencia y que constituye una de las principales características del colectivo es la **enorme dispersión de la muestra**, que como puede observarse en el siguiente cuadro integra un total de 150 nacionalidades distintas. Si bien las cifras corresponden a 1998-2001 puede considerarse que en este aspecto no se han producido cambios significativos por lo que se pueden tratar como si fueran datos actualizados.<sup>2</sup>

<i>País de procedencia</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1999-2000</i>	<i>2000-2001</i>
MARRUECOS	973	1.253	1.610
REINO UNIDO	897	1.095	1.423
ALEMANIA	948	958	1.219
COLOMBIA	243	463	1.159
ECUADOR	64	156	753
ARGENTINA	310	367	575
FRANCIA	448	481	568
RUMANIA	93	139	464
FEDERACIÓN DE RUSIA	233	288	441
ARGELIA	185	265	439
BÉLGICA	271	326	413
CHINA	293	297	410
PAÍSES BAJOS	223	270	357
BRASIL	197	240	318
ITALIA	171	197	283
UCRANIA	44	89	234
GUINEA ECUATORIAL	117	159	221
CUBA	85	135	206
SUIZA	154	173	206
PERÚ	123	128	180
VENEZUELA	92	121	178
POLONIA	94	106	150
REPÚBLICA DOMINICANA	99	109	148
NORUEGA	59	79	147
PORTUGAL	118	123	147
ARMENIA	40	74	137
BULGARIA	50	69	137
ESTADOS UNIDOS	90	86	125
SUECIA	56	75	115
MÉXICO	49	85	105
CHILE	58	66	102
BOSNIA Y HERZEGOVINA	70	68	77
URUGUAY	62	53	62
GUINEA	68	66	58
BOLIVIA	19	31	56
REFUGIADO	0	0	56
IRLANDA	16	22	50

<sup>2</sup> LA INSERCIÓN ESCOLAR DE LOS HIJOS DE INMIGRANTES EXTRANJEROS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA. R. Llopis (dir.), V. Ramírez, F. J. Hernández Universitat de València

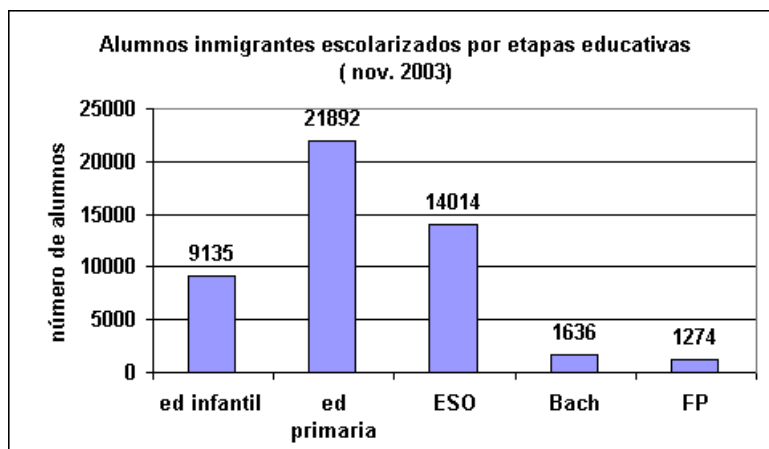
YUGOSLAVIA	23	40	41
REPÚBLICA ÁRABE SIRIA	22	28	38
LITUANIA	4	7	35
REPÚBLICA CHECA	19	29	35
AUSTRIA	27	27	31
GEORGIA	10	17	31
NICARAGUA	13	18	31
SENEGAL	22	24	31
DINAMARCA	23	22	30
INDIA	15	23	30
FINLANDIA	30	27	26
PARAGUAY	14	14	26
LIBANO	5	10	25
FILIPINAS	22	22	24
HONDURAS	4	7	23
CANADA	13	21	22
OTROS (n = 77)	358	384	496
TOTAL	7.736	9.432	14.304



### Escolarización por etapas educativas

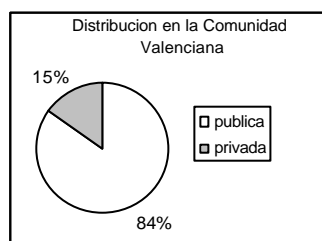
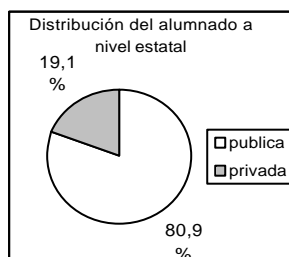
Actualmente el grueso de alumnado inmigrante escolarizado se corresponde con las etapas educativas de Infantil +Primaria pero lógicamente cabe esperar un crecimiento en los centros de secundaria en un futuro inmediato. Crecimiento que se puede ver acrecentado por la integración en los institutos de la totalidad de los cursos de 1º y 2º de la ESO, pues cabe recordar que así lo establece la vigente legislación y que en la Comunidad Valenciana el paso de los primeros cursos de la ESO a los institutos todavía no se ha completado.

Educación Infantil	Educación Primaria	Educación secundaria	Bachillerato	Formación Profesional	TOTAL
9.135 (19,05%)	21.892 (45,65%)	14.014 (29,23%)	1.636 (3,41%)	1.274 2,66%	47.951



### Desnivel extremo entre pública y concertada: incumplimiento de la legislación vigente

	publica	privada
nivel estatal	80,9%	19,1%
C.Valenciana	84%	15%



Un aspecto llamativo, aunque no inesperado, es la desigualdad en el acceso a centros públicos o privados. En la totalidad del estado, el **80,9 % de los alumnos inmigrantes está escolarizado en la escuela pública**. Sólo un 19,1% lo está en la privada. En la Comunidad Valenciana el desnivel es aún mayor: la distribución es del **84%** y 15% respectivamente<sup>3</sup>

Esto supone el tolerado **incumplimiento de la legislación vigente** que prevé una distribución equilibrada en los centros sostenidos por fondos públicos.

“Quinto. Escolarización

d) Se garantizará que, en el proceso de escolarización de una localidad o zona, exista una distribución equilibrada, entre centros sostenidos con fondos públicos, del alumnado con necesidades de compensación educativa, de forma que no se

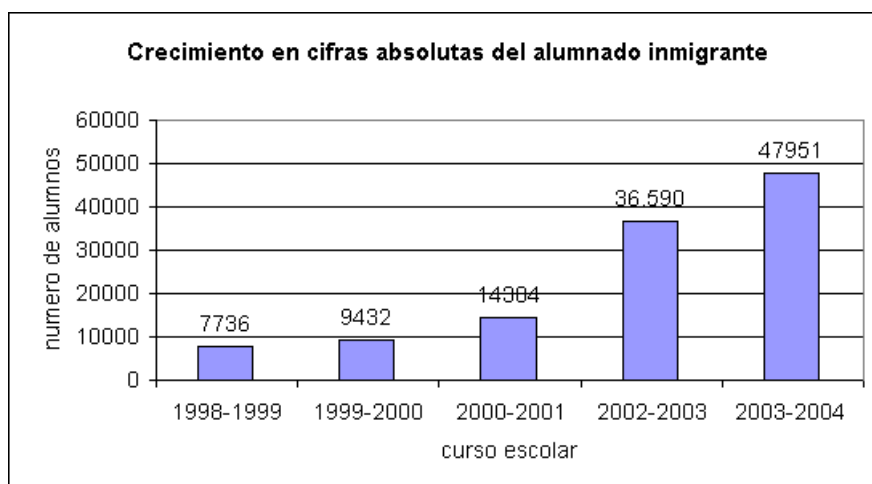
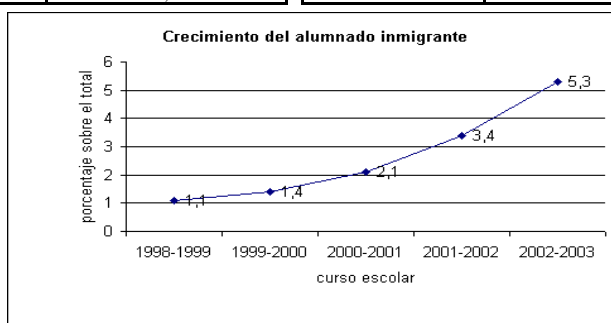
<sup>3</sup> Vid. Comunidad Escolar. nº724. (Datos de 2001-2002)

concentre en un determinado centro educativo, teniendo en cuenta las necesidades de escolarización existentes.” (DOGV. 7 Julio. nº 4044)

### Crecimiento acelerado del alumnado inmigrante

En 1998-1999, el total de alumnos extranjeros era 7.736. Dos años después era el doble (14.304), tres años después, en el curso 2001-2002, el triple (23.011) y cuatro años después, en el curso 2002-2003, casi el quintuple (36.590). En el curso 2003-2004 se contabilizan ya 47.951.<sup>4</sup> Nada hace pensar que esta tendencia se detenga. Más bien todo lo contrario.

Crecimiento		nº alumnos	
	% sobre el total		
1998-1999	1,1	1998-1999	7.736
1999-2000	1,4	1999-2000	9.432
2000-2001	2,1	2000-2001	14.304
2001-2002	3,4	2002-2003	36.590
2002-2003	5,3	2003-2004	47.951



Datos procedentes de la “Estadística de Inicio de Curso” de la Dirección General de Centros Docentes de la Conselleria de Cultura, Educació i Ciència de la Generalitat Valenciana

<sup>4</sup> LA INSERCIÓN ESCOLAR DE LOS HIJOS DE INMIGRANTES EXTRANJEROS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA. R. Llopis (dir.), V. Ramírez, F. J. Hernández Universitat de València

Por lo que se puede comprobar hasta aquí la problemática del alumnado inmigrante presenta unas características muy variadas y cambiantes. Es decir a la heterogeneidad derivada de la variedad de lenguas y culturas habría que añadir su desigual distribución geográfica y las diferencias educativas, ya sean debidas a deficiencias en su escolarización de origen, o a las diferencias manifiestas entre los distintos sistemas educativos, a lo que hay que añadir en muchos casos una matriculación que cómo es lógico se realiza en cualquier época del año, pues depende de su llegada a nuestro país o de mudanzas asociadas a la disponibilidad laboral de sus progenitores.

### **Insuficiencia del marco legal.**

El carácter inadecuado y obsoleto de la legislación vigente sobre el particular es evidente. La atención al alumnado inmigrante viene regulada por la Orden de 4 de Julio de 2001 por la que se regula la atención al alumnado con necesidades de compensación educativa ( DOGV. 7 Julio. nº 4044). La situación de este alumnado no es asimilable a la “compensación educativa”.

La presencia de alumnado inmigrante en nuestras aulas se ha convertido en un fenómeno normal que como tal debe abordarse y regularse y no con criterios de excepcionalidad que exijan autorizaciones explícitas en función de ratios predeterminadas, profesorado de apoyo, y concesiones ( cicateramente concedidos). La enseñanza a estos alumnos forma parte de las *necesidades normales* del centro y como tal debe ser abordada en el marco de las previsiones anuales. Como luego se dirá, consideramos que es fundamentalmente el profesorado del centro quien debe atender a estos alumnos, *en el marco de su horario lectivo*

Hasta ahora la llegada a los centros de estos alumnos se produce con una adjudicación en la que la principal consideración es la edad. No se tiene en cuenta si el alumno/a entiende la lengua, ni si su nivel de escolarización es el adecuado para el curso en el que es matriculado.

Esto genera situaciones muy difíciles tanto para el alumno/a como para el profesorado: imaginemos los sentimientos de una persona de catorce años que sale de su país y se encuentra de pronto en una clase de Física sin entender el castellano. Imaginemos también al profesor/a a cuya clase llega un alumno que no entiende el idioma, o imaginemos como evolucionaría la autoestima de un alumno con escolarización deficiente que de pronto se encuentra que no entiende nada.

Obviamente no se necesitan muchos ejemplos para convencerse de que la situación requiere la disposición de medidas específicas que favorezcan la integración de los nuevos estudiantes en el sistema educativo. Pues bien, lo que encontramos no son disposiciones ni planes que la administración lleve a cabo sino voluntarismo por parte del profesorado más sensible al problema, que dedica horas de guardias, bibliotecas o recreos a la alfabetización en castellano o valenciano de alumnos/as que, recién llegados, ignoran la lengua vehicular en la que se les va a enseñar.

### **Situación en los distintos IES**

DEPREN ha efectuado un estudio basado en la prospección de un cierto número de centros, tanto de Valencia como de comarcas, en los que contamos con asociados. Consideramos que las conclusiones que exponemos seguidamente son lo suficientemente significativas de la situación.

En primer lugar observamos que la administración solicita al centro una información sobre el alumnado extranjero, que se limita exclusivamente a número, procedencia y sexo, con finalidad puramente estadística.

Sin embargo, en las circulares de organización del curso académico no figura indicación alguna sobre cómo ocuparse de estos alumnos. De este modo, esta tarea está presidida por la desconexión, el voluntarismo y la improvisación.

Existe, en efecto, una absoluta heterogeneidad en el tratamiento que los centros dan al problema. En algún caso existe diseño de un Plan de atención (incluido en el PGA) mientras que en otros no está prevista medida alguna. La atención a este alumnado parece depender de factores tales como la sensibilidad de la Dirección del centro, y/o– la iniciativa de algún Departamento o sector del profesorado. En su aplicación es decisiva la disponibilidad de “horas sobrantes”, la buena voluntad de algunos profesores, el que haya “huecos”... Salvo alguna honrosa excepción, se concibe como una actividad subsidiaria, en función “de las disponibilidades”, no de un derecho de un sector del alumnado al que hay que atender poniendo los medios necesarios.

No existe tampoco uniformidad en la fórmula utilizada. (sustitución de ciertas materias, clases complementarias...) Cada centro improvisa como puede metodología y materiales. La ayuda técnica por parte de la Administración es nula.

Entre otros “parches”, con frecuencia se encomiendan estos alumnos al departamento de Pedagogía Terapéutica, cuando el desconocimiento del idioma es problema muy distinto de las deficiencias en el aprendizaje del alumnado propio de este departamento. Las técnicas de recuperación de estas deficiencias nada tienen que ver con la metodología de enseñanza de español a extranjeros.

En cualquier caso, el número de horas que se dedica a la atención al alumnado extranjero es totalmente insuficiente para la finalidad que se pretende, que es que estos alumnos sean capaces lo antes posible de integrarse en la enseñanza normal.

### **Tipificación de situaciones**

El análisis permite tipificar un número relativamente reducido de situaciones básicas, que requieren un tratamiento diferenciado con dos escollos a evitar: la guettización por aislamiento y la asfixia por inmersión indiscriminada.

#### *A. En cuanto a competencia Lingüística en la lengua académica vehicular*

Nivel 0 . Capacidad comunicativa nula. El alumno no entiende cuando se le habla en castellano.

En algunos casos, la lengua materna del alumno posee incluso un alfabeto distinto.

A veces existe alguna lengua puente ( francés, inglés) con la que el profesor pueda hacerse entender; otra, no existe dicha lengua –puente.

Naturalmente, esto conlleva que el alumno/a no se entera de nada en clase y su inmersión en los grupos normales puede conducir al desánimo y al abandono.

Nivel 1. Entiende algo y se puede hacer entender más o menos. En las clases se entera de algo *según las materias*. Es estos casos debería asistir a éstas y sustituir las restantes por horas de aprendizaje de la lengua vehicular.

Nivel 2. Entiende bastante, aunque tenga dificultades para expresarse. Sería aconsejable que asistiera a todas las clases y añadirse horas de perfeccionamiento.

Nivel 3. Comprende perfectamente aunque cometa errores gramaticales a la hora de expresarse.

Por último está el caso del alumno que lleva tiempo en España y posee competencia lingüística plena Aunque figure estadísticamente como “alumno extranjero”, está totalmente integrado en el sistema escolar: es “uno más del grupo”.

Esto supone establecer niveles diferenciados *a atender por separado*:

**Nivel 0** iniciación – que puede tener que comenzar por la alfabetización si la lengua del alumno tiene otro alfabeto o sistema de escritura ( árabe, cirílico, chino...)

**Nivel 1** medio elemental.

**Nivel 2** medio avanzado.

**Nivel 3.** avanzado.

### *B. Competencia académica.*

Se dan las siguientes situaciones:

- El alumno no ha sido escolarizado en su país

- El alumno procede de un sistema educativo menos exigente que el nuestro. Los contenidos generales (matemáticas, física, biología, conceptos gramaticales...) del curso en el que por edad se le ha ubicado corresponde a curso superiores en su país. Es el caso por lo general de muchos países de Latinoamérica, Ecuador, Colombia, Costa Rica, etc. Argentina es excepción.

- El alumno procede de un sistema educativo asimilable al nuestro (parece ser el caso de Rumania)

- El alumno procede de un sistema educativo más exigente que el nuestro. Una vez superada la “barrera lingüística” los contenidos que se le imparten le resultan muy fáciles pues corresponden a cursos anteriores en su sistema. ( Ej. antigua URSS y Países del Este por lo general)

En algún centro se hace prueba inicial y adaptaciones curriculares individuales, pero este sistema no está extendido.

### **El problema de la convalidación.**

En la ESO, la Administración ha optado como hemos indicado más arriba, por cortar por lo sano y escolarizar por *la edad del alumno*.

En otros niveles las convalidaciones las tiene establecidas la Delegación de Gobierno de la C.A. valenciana : Área Funcional de la Alta Inspección de Educación (calle Joaquín Ballester nº 39 ) donde debe efectuarse la consulta. La experiencia demuestra abundantes desajustes.

Por tanto parece claro que la administración no está dando una respuesta adecuada a la llegada, cada vez más numerosa y anunciada, de alumnado extranjero; es más, da la sensación de encontrarse paralizada. Como si no deseara afrontar la nueva situación, esconde la cabeza creyendo que niega así el problema, o asegura que la escolarización al cien por cien del alumnado inmigrante (o en algunos casos el refuerzo de la plantilla con un profesor de apoyo, que en la mayoría de las ocasiones lo hace con medio horario) es la prueba inequívoca de su

bien hacer, queriendo que confundamos la respuesta simbólica con la adecuada planificación que es exigible.

Ante esta falta de flexibilidad y planificación proponemos una serie de actuaciones que se contemplan desde el objetivo de **garantizar la integración y la continuidad en el sistema educativo del alumnado inmigrante.**

De las distintas alternativas al tipo de escolarización, consideramos que la más adecuada sería la **escolarización en los centros mediante la creación de grupos flexibles** en los que los alumnos compartirán determinadas asignaturas (aquellas en las que su capacidad lingüística o instrumental lo permitan) con el resto del alumnado y recibirán una enseñanza instrumental en el resto de las horas tendente a la adquisición de habilidades lingüísticas que le permitan nivelarse con su curso.

## **PROPUESTAS**

Si la formación de estos grupos flexibles puede plantearse como el modelo de integración, para que estos lleguen a buen término se requieren una serie de disposiciones que deben ser asumidas por la administración y que suponen actuaciones en tres vertientes distintas:

1. La administración
2. La familia y el alumnado
3. Los centros

### **1.- La Administración:**

- En lo que respecta a la recepción del alumnado inmigrante, la Administración debe establecer **una correspondencia clara entre los sistemas educativos de origen y el sistema de llegada.** Esta correspondencia, que supondrá la homologación inmediata, se establecerá tanto por criterios de edad como curriculares.
- Ya hemos comentado anteriormente que la matriculación de alumnado inmigrante entre centros públicos y centros concertados (y por tanto sostenidos con el dinero de todos) muestra una desigualdad tan manifiesta que solamente puede ser atribuible a actuaciones deliberadas, unidas a la desidia administrativa en el control de unos centros mantenidos a costa del erario público.  
Para evitar la formación de guetos, que es uno de los problemas que dificultan la integración del alumnado de origen extranjero **se deben activar las comisiones de matriculación estableciéndose unos criterios claros en este sentido** y (paradójica petición) **cumplir la legislación vigente**
- **Elaboración de una prueba estandarizada de capacidad lingüística e instrumental.**  
Esta prueba es una herramienta fundamental a la hora de la escolarización del nuevo alumnado, ya que permitirá calibrar sus necesidades y competencias de una manera normalizada y por tanto homogénea en la totalidad del territorio, facilitando por ello no sólo la escolarización y la articulación de los grupos necesarios, sino también la posible

movilidad de los/las alumnos/as sujetos frecuentemente a la temporalidad del trabajo de sus padres.

- Las nuevas necesidades exigen la adecuación de los centros desde un punto de vista material para ello, debe dotarse al profesorado de las herramientas necesarias para su formación específica y de los materiales imprescindibles para la realización de su trabajo (muy especialmente, para la enseñanza del idioma).
- **Dotación a los centros.** Ninguna medida o planificación puede ser llevada a buen puerto si no se establecen las dotaciones necesarias que permitan su desarrollo. En el plan de actuación y acogida del alumnado inmigrante debe constar de manera explícita la previsión de costes, que han de ser todo ellos cubiertos por la Administración.

## 2.- La familia y el alumnado

En muchas ocasiones el desconocimiento de la lengua y del sistema educativo pone al alumnado y a su familia en una situación en la que no entienden realmente qué expectativas tienen ni qué adaptaciones se van a proponer en cada caso.

Aquí podría establecerse la figura del **mediador**: una persona conocedora del sistema educativo y de la lengua de origen de la familia inmigrante, que la ayudará durante el proceso de matriculación, informándoles de la situación y garantizando una comprensión mutua.

Las Asociaciones de inmigrantes pueden facilitar la contratación de personas que, remuneradas por la Administración, trabajarán por zonas, desplazándose a los distintos centros que les sean adjudicados.

## 3.- Los centros escolares de acogida

Hablar de los centros de enseñanza es, en realidad, volver a hablar de la Administración, que es, en última instancia, la que debe garantizar el cumplimiento de los programas de actuación y promover los cambios necesarios para la planificación y la gestión.

- **Dotación económica a los centros que permita el desarrollo de programas específicos.** Ya se ha indicado más arriba la necesidad de que los planes sobre el tratamiento al alumnado inmigrante vengan dotados de su propio presupuesto.
- La atención al alumnado inmigrante no debe ser improvisada y por ello debe responder a una planificación tanto de programación didáctica como de profesorado. Esto significa que **las necesidades del centro a este respecto deben ser explícitas y aparecer en la Programación General Anual** en la que constarán las actuaciones diseñadas por el centro en función de sus características y la disponibilidad horaria del profesorado dentro de su horario lectivo.
- Ahora bien, pecaríamos de ingenuos si creyésemos que puede planificarse hasta el último detalle un tema que en realidad se nos presenta como un río más que como un estanque, por ello es necesario que estos criterios se establezcan desde **el respeto a la autonomía de los centros en la aplicación de medidas que tiendan a favorecer**

**al alumnado inmigrante** (adscripción, optatividad, repetición...) Es decir la lógica y el sentido común del equipo educativo deben prevalecer sobre la aplicación estricta de las normas siempre que **las medidas adoptadas sean reconocidamente beneficiosas para las partes implicadas**.

- La recepción del alumnado inmigrante debe ser asumida como un incremento de la riqueza cultural. **Integración no es asimilación y debe contemplarse como un proceso bidireccional**, por lo que los centros educativos promoverán la colaboración con asociaciones de emigrantes la realización de **actividades y actos que favorezcan el conocimiento de las diversas culturas y la adquisición de hábitos tolerantes**.